NOTA ACLARATORIA Nº1

EN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE ANÁLISIS Y DESARROLLO SOFTWARE PARA LAS TAREAS DE ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (LOTE 1) Y DE LA OFICINA TÉCNICA DE APOYO AL SERVICIO DE CALIDAD DEL AIRE (LOTE 2)

NÚMERO DE EXPEDIENTE: CONTR 2019 12871
DENOMINACIÓN: SERVICIO DE ANÁLISIS Y DESARROLLO SOFTWARE PARA LAS TAREAS DE ADECUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN MATERIA DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (LOTE 1) Y DE LA OFICINA TÉCNICA DE APOYO AL SERVICIO DE CALIDAD DEL AIRE (LOTE 2)

- **Consulta n.º 1: Sobre 3: Proposición económica. ¿Cuáles serían las horas mínimas de dedicación del perfil Analista Funcional (AF) y del perfil Consultoría/Asesoría (CA)?**

  Las horas mínimas para estos perfiles son cero.

- **Consulta n.º 2: ¿Cuáles son los perfiles correctos?: Consultoría (CO) Y Analista Funcional/Asesoría especializada (página 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares). O Consultoría/Asesoría (CA) y Analista Funcional (AF) (77 y 93 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en adelante PCAP).**

  En el apartado "sistema de determinación del precio" de la página 34 del PCAP aparece reflejado el perfil profesional Analista Funcional/ Asesoría especializada, siendo este último perfil el que engloba a las posibles asistencias técnicas en diferentes áreas como gestión de proyectos, calidad, seguridad, etc. Por otro lado, el perfil Consultoría/ Asesoría (CA) es homologable según los requisitos de titulación y experiencia exigidos en la página 93 del PCAP. En cualquier caso, las funciones y responsabilidades de los perfiles Consultoría/Asesoría (CA) y Analista Funcional (AF) quedan especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Consulta n.º 3: Sobre 3: Formación complementaria. En la página 73 del PCAP se dice: "*Se expondrá en el perfil documento formación complementaria equipo sobre 3 el cual deberá ser cumplimentado en formato papel y en electrónico".* Y en la página 74 del mismo documento se dice que "*Para facilitar la valoración se rellenará las tablas en formato digital que se publicarán, a tal efecto, en el perfil del contratante en formato ODS o XLS"*. A fecha de redacción de este correo no tenemos constancia de la publicación.**

  Se procede a su publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía

- **Consulta n.º 4: Solvencia técnica: página 93 del PCAP. Se hace una relación de las titulaciones que debe tener el personal responsable de la ejecución del contrato, sin embargo, los perfiles profesionales relacionados para acreditar la solvencia no se corresponden con los perfiles del equipo de trabajo valorados en Sobre 3. Concretamente, en la página 93 del PCAP, no aparece el Analista Funcional, el Analista Programador, ni el Programador.**

  Se procede a la publicación de la Diligencia de Corrección de Errores N°1 en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

- **Consulta n.º 5: ¿Es correcto este Equipo mínimo de trabajo? (página 94 del PCAP):**

PERFIL	RECURSOS POR PERFIL (%)
Dirección / Coordinación /Jefatura de Proyecto(JP)	0,36
Análisis de Programación (AP)	2
Programación (PR)	2

La distribución es correcta. No obstante, se advierte error en la primera fila, por lo que se procede a la publicación de la Diligencia de Corrección de Errores N°1 en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

- **Consulta n.º 6: Según se indica en el PCAP (ANEXO VIII, pág 67): "Sin perjuicio de su entrega en formato papel, se deberá entregar al menos una copia fiel de la oferta en alguno de los formatos ISO/IEC 26300 Open Document Formats (odt, odc, odp, etc) y en un soporte electrónico adecuado (CD, DVD, lápiz de memoria USB, etc.). ...". Únicamente se van a permitir estas extensiones de documentos, o también serán admitidos los formatos admitidos según al NTI (Normas Técnicas de Interoperabilidad) como son docx y xlsx?.**

También son permitidos los formatos establecidos en las normas técnicas de interoperabilidad publicadas en:

https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Interoperabilidad_Inicio/pae_Normas_tecnicas_de_interoperabilidad.html#.XSTOPuszYmk